Ministerio de Salud
Instituto Nacional Materno Perinatal

Nº 018-2022-ORRHH/INMP

Resolución Administrativa

Lima, 27 de enero del 2022

Visto el Expediente Nº 22-147-1, que contiene la renuncia formulada por la servidora Rocio del Pilar Mendoza Ramos;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de las Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso b) del artículo 182º de su Reglamento aprobado según Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que la renuncia es una causal extintiva de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 783-2021-ORRHH/INMP se resuelve contratar por modalidad de reemplazo a jornada completa del 31 de diciembre del 2021 en la Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal al personal ganador del Concurso Abierto N° 001-2021-INMP; entre ellos la servidora Rocio del Pilar Mendoza Ramos.

Que mediante Resolución Administrativa N° 0016-2022-ORRHH/INMP se resuelve renovar con efectividad el contrato por modalidad de reemplazo a jornada completa del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 en la Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal.

Que, mediante documento de la referencia la servidora Rocio del Pilar Mendoza Ramos, Técnico Asistencial, Nivel STF, ha presentado renuncia al cargo, señalando que la efectividad de la renuncia es a partir del 04 de enero del 2022;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA;

Estando a lo informando por la Oficina de Recursos Humanos, y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración;

MINISTERIO DE SALUD • Director Ejecutivo de Administración • Instituto Nacional Materno Perinatal •
M. UGARTE

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la Renuncia con eficacia anticipada a partir del 04 de enero del 2022 de doña **Rocio del Pilar MENDOZA RAMOS**, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, registrado en el aplicativo AIRHSP con código Nº 000317, ejecutándose su presupuesto en la especifica de gasto 21.13.22, Meta 0048 de la Oficina de Comunicaciones del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal.----------

Cod. 21.

Artículo 2º.- Declarar vacante con el código 000317 Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, a partir del 04 de enero de 2022.----------

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.----------

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
ABOG. WALFREDO TOMAS GUTIERREZ GUTIERREZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAL N° 38354

WTGG/rmou
C.c.
- ☑ *Dirección General*
- ☑ *Oficina Ejecutiva de Administración*
- ☑ *Oficina de Comunicaciones*
- ☑ *Oficina de Estadística e Informática* ✓
- ☑ *EF. Registro, Escalafón y Legajos*
- ☑ *EF. Control de Asistencia*
- ☑ *EF. Presupuesto*
- ☑ *EF. Remuneraciones*
- ☑ *EF. Beneficios y Pensiones*
- ☑ *Interesado*
- ☑ *Archivo*